

#6629

Pi/13683



Abril 30-55

Se en virtud del cual
se le concede una pen-
sión del Estado de \$15.00
pesos 000 mensuales, a la
señora Luisa Espinal
Cruz.

8 Puzas



1a 10
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
[Handwritten signature]

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 7089

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
30 ABR 1955
Año del Benefactor de la Patria

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la debida aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese elevado Cuerpo Legislativo de su digna Presidencia, el adjunto proyecto de ley por medio del cual se concede a la señora Luisa Espinal Cruz, una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales.

La citada señora merece esa ayuda del Estado por ser nieta del Teniente de la Restauración Francisco de la Cruz Guzmán, y por encontrarse en precaria situación económica.

Dios, Patria y Libertad,

[Handwritten signature]
Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República
01/3683

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Luisa Espinal Cruz, nieta del Teniente de la Restauración Francisco de la Cruz Guzmán.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

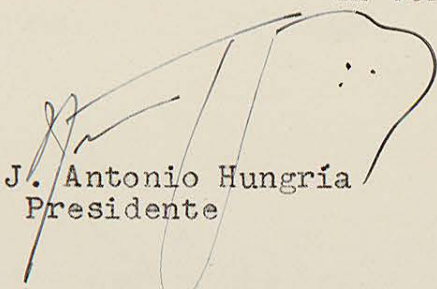
DADA & & &

Señores Senadores:

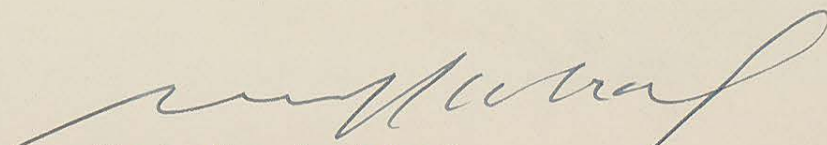
Los Miembros de la Comisión Permanente de Finanzas han estudiado el proyecto de ley por medio del cual se concede a la señora Luisa Espinal Cruz, una pensión del Estado, remitido por el Honorable señor Presidente de la República con el mensaje No. 7089, de fecha 30 de abril próximo pasado.

Por entender que dicha señora merece esa ayuda del Estado, al ser nieta del Teniente de la Restauración Francisco de la Cruz Guzmán y encontrarse en precaria situación económica, la Comisión se permite recomendar al Senado extenderle su aprobación a dicho proyecto de ley.

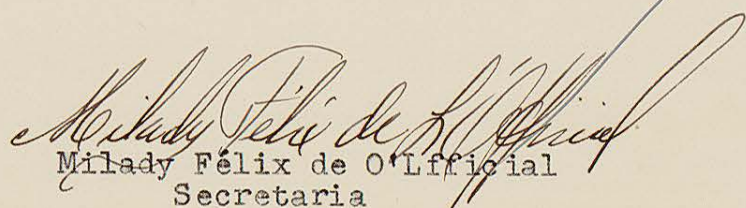
LA COMISION:



J. Antonio Hungría
Presidente



Mario Fermín Cabral
Vicepresidente



Milady Félix de O'Lifficial
Secretaria

Mayo 4, 1955

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
5 de mayo de 1955.-

C2186

Año del Benefactor de la Patria.-

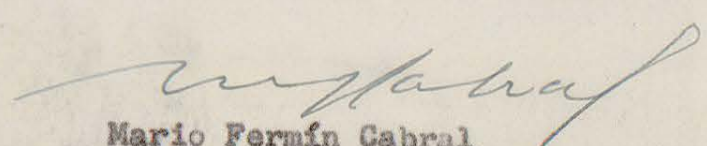
General,
Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 7089, de fecha 30 de abril de 1955 y del adjunto proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la Señora Lúisa Espinal Cruz.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley, y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,


Mario Fermín Cabral
Vicepresidente del Senado en Funciones.-

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
5 de mayo de 1955.-

C2185

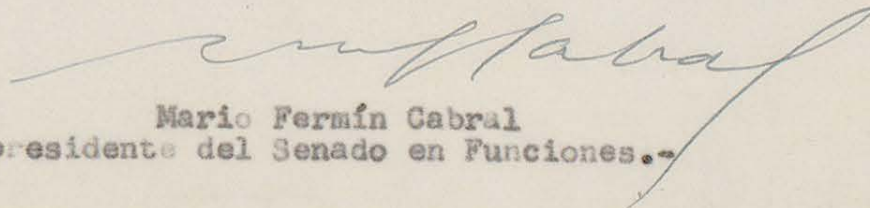
Año del Benefactor de la Patria.-

Sr. Lic.,
Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados.
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, remito a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley en virtud del cual se le concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Luisa Espinal Cruz.

Atentamente le saluda,


Mario Fermín Cabral
Vicepresidente del Senado en Funciones.-

M/T.

2412918



EL CONGRESO NACIONAL

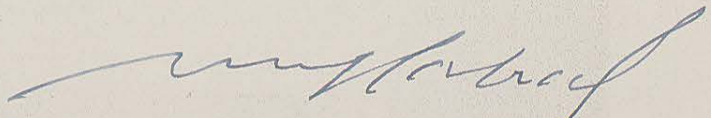
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

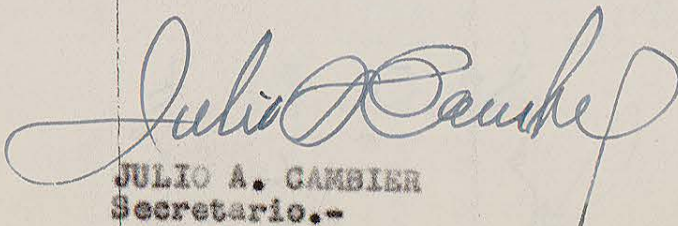
HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

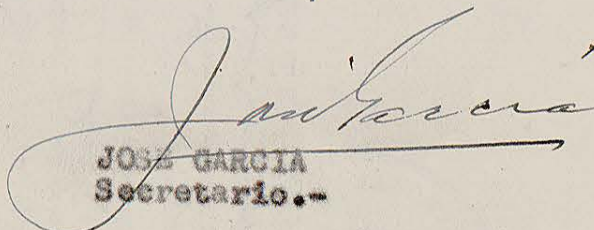
Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de quince pesos o-
ro mensuales a la señora Luisa Espinal Cruz, nieta del Teniente de
la Restauración Francisco de la Cruz Guzman.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pen-
siones y Jubilaciones Civiles de la la Ley de Gastos Públicos, y se
regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de di-
ciembre de 1946.

DADA en la Sala de sesiones del Palacio del Senado en Ciudad
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Domini-
cana a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos cincuen-
ta y cinco; Año del Benefactor de la Patria; años 112 de la Indepen-
dencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.-


MARIO FERMIN CABRAL
Vicepresidente en Funciones.-


JULIO A. CAMBIER
Secretario.-


JOSÉ GARCÍA
Secretario.-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

119 LEGISLATURA *Ord. de 1955*
REGISTRADA AL No. *657*

en el folio del libro letra
No. *557* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *una*
hojas escritas en máquina a razón de dos espaldas
interlineales.

Ciudad Trujillo, *5* de *Mayo 1955*

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas de Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
12 MAY 1955
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

04484

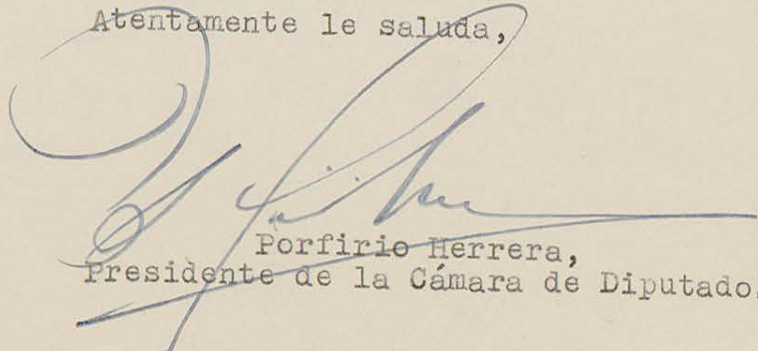
Señor:
Mario Fermín Cabral
Vicepresidente del Senado
Su Despacho.-

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 02185 de fecha cinco de mayo del corriente, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados un proyecto de ley en virtud del cual se le concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Luisa Espinal Cruz.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados

07/12/919



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8037 1

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
17 de mayo de 1955
AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Ley en virtud de la cual se concede a la señora Luisa Espinal Cruz, nieta del Teniente de la Restauración Francisco de la Cruz Guzmán, una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales, ha sido registrada con el No. 4156, y promulgada con fecha 14 de mayo en curso.

Saluda a Usted muy atentamente,

Porfirio Herrera Báez,
Secretario de Estado de la Presidencia

phb
am/rs